



**RESOLUCION 76/2020**

**(GEX 318/2020)**

**Cancelación Feria de Agosto por Pandemia COVID-19.**

Las circunstancias de fuerza mayor provocadas por la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 llevaron al Gobierno de España a la declaración el 14 de marzo de 2020 del Estado de Alarma y a mantener vigente dicho estado, a través de sucesivas prórogas.

El Estado de alarma ha supuesto la adopción de una serie de medidas estatales, autonómicas y también locales centradas en reforzar el sistema de salud pública y minimizar las tasas de contagio mediante la contención de la movilidad de las personas y la separación física en el ámbito social y económico.

Una vez finalice el estado de alarma y pasemos, el 21 de Junio, a lo que se ha venido a llamar la Nueva normalidad, es esencial distinguir entre la expiración de las medidas limitativas de contención adoptadas y la crisis sanitaria provocada por la pandemia, la cual subsiste y cuya superación aún no ha sido oficialmente declarada.

Por ello, ante los posibles riesgos que pudieran derivarse por la aparición de nuevos brotes epidemiológicos y nuevas cadenas de transmisión no identificadas que comprometan la integridad física y la salud de las personas, en tanto que la finalización de la situación de crisis sanitaria no sea oficialmente declarada, los poderes públicos en general y esta Alcaldía en particular, tenemos el deber de adoptar medidas preventivas para preservar y tutelar la salud pública.

Ante la proximidad de las fiestas patronales y la imposibilidad de garantizar, sobre todo, el cumplimiento de las normas de distanciamiento social que exige esta situación, y siguiendo las recomendaciones emitidas por las autoridades gubernativas estatales y autonómicas, esta Alcaldía previa deliberación del equipo de gobierno, y en consenso con el Sr. Cura Párroco y con la Cofradía de Ntra. Patrona la Virgen de los Remedios, en uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente,

**RESUELVE:**

**Primero.- Cancelar la Feria de Agosto 2020** cuya celebración estaba prevista para los días 13 a 16 de Agosto.

**Segundo.-** Mantener la celebración de los actos y oficios litúrgicos y religiosos en honor a la Patrona Ntra. Sra. la Virgen de los Remedios, los cuales podrán celebrarse siempre que se cumplan con las medidas de aforo a la fecha vigentes y generales distanciamiento e higiene.

**Tercero.-** Ordenar a la Policía Local la especial vigilancia del cumplimiento de la Ordenanza reguladora de las actividades de ocio en espacios abiertos.

**Cuarto.-** Dar publicidad a la presente resolución para general conocimiento de la población.

Dado en Zuheros a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: Manuela Romero Camacho

Código seguro de verificación (CSV):

**D1FF 1378 8255 2736 C3B0**



D1FF137882552736C3B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en:

<https://www.zuheros.es/zuheros> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa Dª ROMERO CAMACHO MANUELA el 14/6/2020